



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de Junio de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 536 /2018

VISTO:

La Actuación N° 11477/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Chiappe, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de junio de 2018 y hasta la efectiva reincorporación de la Dra. Carolina Spósito.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Secretario de Primera Instancia en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, conforme Resolución DG N° 336/18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Juan Pablo Chiappe, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de junio de 2018 y hasta la efectiva reincorporación de la Dra. Carolina Spósito, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Chiappe, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 536 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires